



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
GOBIERNO DE ARAGÓN
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

2752

ANUNCIO

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-18/2013**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de ENVASES VALERO, S.A., con domicilio en C/ Torrente de Cinca, nº 7 de FRAGA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Proyecto de suministro en media tensión para Envases Valero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Josep Montull Alarcón, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4321, visado nº 21300622 de fecha 15 de febrero de 2013 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lérida, para ENVASES VALERO, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en FRAGA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a la ampliación de la fábrica de Envases Valero en la calle Doctor Marañón de Fraga (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en red de alimentación de estación transformadora existente y final en nuevo centro de transformación de alimentación a la fábrica, de 0,038 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 kV 3x1x240 mm² Al.

C.T. , de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 24 de abril de 2013 La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente